

PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS DEFINITIVOS DE LA DE LA PRUEBA TEÓRICO-PRÁCTICA DEL PROCESO SELECTIVO 39/2019 PARA LA AMPLIACIÓN DE LA BOLSA DE TRABAJO O EMPLEO PARA LA COBERTURA DE PUESTOS Y NECESIDADES LABORALES TEMPORALES Y/O REFUERZOS DE LAS TEMPORADAS ARTÍSTICAS 2019-2020 Y 2020-2021 EN LA SECCIÓN TÉCNICA DE CARACTERIZACIÓN DE LA FUNDACIÓN DEL TEATRO REAL

En relación con el proceso selectivo 39/2019 (ampliación de la bolsa de trabajo de Oficial de la sección de Caracterización), correspondiente a la convocatoria para la ampliación de la bolsa de trabajo o empleo para la cobertura de puestos y necesidades laborales temporales y/o refuerzos de las temporadas artísticas 2019-2020 y 2020-2021 de la Fundación del Teatro Real, una vez realizada la prueba teórico-práctica, en fecha 15 de noviembre de 2019 se publicaron los resultados provisionales de la misma así como la propuesta de configuración de la Bolsa correspondiente.

El Tribunal constata que en el plazo de reclamaciones antes referido han solicitado visualizar el examen y su resultado los siguientes aspirantes:

- D^a Sara Hichau Haidour, con DNI: 51096637-K, solicita revisión de examen. Desestimada la reclamación al verificarse que la puntuación obtenida en la prueba teórico-práctica es la correcta.
- D^a Gema Peña Garro, con DNI: 02652588-K, solicita revisión de examen e inclusión de especializaciones. Se desestima parcialmente al verificarse que la puntuación obtenida en la prueba teórico-práctica es la correcta, y se estima su solicitud de inclusión de especializaciones y, en consecuencia, se consideran acreditadas las especializaciones.
- D^a Cristina Platas Ruiz, con DNI: 05289788-H, solicita revisión de examen. Desestimada su reclamación al verificarse que la puntuación obtenida en la prueba teórico-práctica es la correcta.
- D^a María José Hinojosa Bravo, con DNI: 08820477-T, solicita revisión de examen y, posteriormente, presenta escrito de reclamación formal solicitando la modificación de la puntuación de la prueba teórico-práctica. A la vista de dicho escrito, el Tribunal verifica y revisa los aspectos alegados por la aspirante, emitiendo el informe que se adjunta como ANEXO I del Acta del Tribunal, en virtud de lo cual se constata que la puntuación obtenida por la citada candidata en la prueba teórico-práctica no puede modificarse ya que el trabajo realizado no cumple el nivel mínimo requerido por el Tribunal Calificador en base a los criterios técnicos establecidos por éste para la valoración de la prueba, de acuerdo con la motivación expuesta en dicho informe técnico. En consecuencia, se desestima su reclamación.
- D^a Gema Solanilla Maestro, con DNI: 52345504-B, solicita inclusión de especializaciones. Se estima su reclamación y, en consecuencia, se consideran acreditadas las especializaciones.
- D. Luis Francisco Jiménez Vicioso, con DNI: 29731281-D, solicita revisión de examen. Desestimada su reclamación al verificarse que la puntuación obtenida en la prueba teórico-práctica es la correcta.
- D. Alberto Lancho Hernández, con DNI: 00836721-G, solicita revisión de examen. Desestimada su reclamación al verificarse que la puntuación obtenida en la prueba teórico-práctica es la correcta.
- D^a Paula Méndez Macarrilla, con DNI: 47302451-F, solicita inclusión de especializaciones. Se estima su reclamación y, en consecuencia se consideran acreditadas las especializaciones.
- Pia Benedicte Gransaeter, con DNI: X2601544-Z, solicita revisión de examen y, posteriormente, presenta escrito de reclamación formal solicitando la modificación de la puntuación de la prueba teórico-práctica. A la vista de dicho escrito, el Tribunal verifica y revisa los aspectos alegados por la aspirante, emitiendo el

informe que se adjunta como ANEXO II del Acta del Tribunal, en virtud de lo cual se constata que la puntuación obtenida por la citada candidata en la prueba teórico-práctica no puede modificarse ya que el trabajo realizado no cumple el nivel mínimo requerido por el Tribunal Calificador en base a los criterios técnicos establecidos por éste para la valoración de la prueba, de acuerdo con la motivación expuesta en dicho informe técnico. En consecuencia, se desestima su reclamación.

Una vez subsanadas las alegaciones, en su caso, presentadas, de conformidad con la valoración efectuada por el Tribunal de Selección y Valoración de Méritos, el **resultado definitivo de la prueba teórico-práctica** es el siguiente:

Nº	Apellidos y Nombre	Puntuación prueba maquillaje (sobre 10)	Puntuación Prueba peluquería (sobre 10)	Puntuación prueba posticería (sobre 5)	Puntuación prueba caracterización (sobre 5)	Total prueba práctica	Especialización
9	GARRIDO DAMA, DOLORES	9	10	3	4	26	Peluquería de época: no acreditada
33	PEÑA GARRO, GEMA	6	5	4	2	17	Peluquería de época: acreditada. Posticería: acreditada Caracterización: acreditada
27	MARTÍN GARCÍA, MARÍA CONCEPCIÓN	8	5	2	2	17	
10	GARRIDO GARCÍA, ESTEFANÍA	5	6	3	3	17	Caracterización: acreditada
39	RUIZ TORRALBO, JENNIFER	6	7	1	1	15	Peluquería de época: no acreditada. Posticería: no acreditada
8	GARCÍA ROJAS, VIRGINIA	6	6	3	0	15	Peluquería de época: no acreditada. Posticería: no acreditada Caracterización: acreditada
20	HUERTAS LÓPEZ, ANA MARÍA	6	7	0	1	14	
1	CAMPO CIMAS, MARÍA	7	5	1	1	14	
28	MENDEZ MACARRILLA, PAULA	6	5	1	1	13	Peluquería de época: acreditada. Posticería: acreditada Caracterización: acreditada
13	GONZÁLEZ SEBASTIÁN, FÁTIMA	6	5	1	0	12	Peluquería de época: acreditada. Posticería: acreditada Caracterización: acreditada
41	SOLANILLA MAESTRO, GEMA	5	5	1	1	12	Peluquería de época: acreditada. Posticería: acreditada Caracterización: acreditada
19	HONRUBIA CASTROSÍN, ANA	5	5	1	0	11	Peluquería de época: no acreditada Posticería: no acreditada

42	VARGAS GÓMEZ-URRUTÓA, LAURA	6	0	1	2	9	
18	HINOJOSA BRAVO, MARÍA JOSEFA	2	4	2	1	9	
16	GRANSAETER, PIA	5	2	0	2	9	
21	JIMENEZ VICIOSO, LUIS FRANCISCO	6	1	1	1	9	
7	EHEVARRÍA RUBIO, MOISÉS	5	1	1	2	9	
17	HICHAU HAIDOUR, SARA	6	0	2	1	9	
34	PLATAS RUIZ, CRISTINA	7	0	1	1	9	
5	DOMÍNGUEZ VOLLBRECHT, AARÓN	4	2	2	1	9	
2	CARRASCO DIEZ, JULIÁN	5	2	2	0	9	•
6	DURÁN ORTEGA, PATRICIA	5	2	2	0	9	
37	RINCÓN PÉREZ, RAQUEL	5	2	0	1	8	•
22	LANCHO HERNANDEZ, ALBERTO	5	0	2	1	8	
43	VÍLCHEZ VALENZUELA, ELISA	3	1	1	1	6	•

En consecuencia, la **configuración definitiva de la ampliación de la bolsa de Oficial de la Sección de Caracterización (39/2019)** queda de la siguiente forma:

Nº	Apellidos y Nombre	Puntuación experiencia (A)	Puntuación formación (B)	TOTAL FASE 1 (Experiencia + Formación)	TOTAL FASE 2	TOTAL	Especialidad
33	PEÑA GARRO, GEMA	29,25	6,5	35,75	17,00	52,75	Peluquería de época: acreditada. Posticería: acreditada Caracterización: acreditada
19	HONRUBIA CASTROSÍN, ANA	30,00	3,50	33,50	11,00	44,50	Peluquería de época: no acreditada Posticería: no acreditada
9	GARRIDO DAMA, DOLORES	10,30	0,00	1,30	26,00	36,30	Peluquería de época: no acreditada
20	HUERTAS LÓPEZ, ANA MARÍA	16,50	3,50	20,00	14,00	34,00	
27	MARTÍN GARCÍA, MARÍA CONCEPCIÓN	14,85	1,5	16,35	17,00	32,25	

13	GONZÁLEZ SEBASTIÁN, FÁTIMA	13,00	6,50	19,50	12,00	31,50	<i>Peluquería de época: acreditada. Posticaría: acreditada Caracterización: acreditada</i>
39	RUIZ TORRALBO, JENNIFER	11,80	3,00	14,80	15,00	29,80	<i>Peluquería de época: no acreditada. Posticaría: no acreditada</i>
8	GARCÍA ROJAS, VIRGINIA	5,50	5,00	10,50	15,00	25,50	<i>Peluquería de época: no acreditada. Posticaría: no acreditada Caracterización: acreditada</i>
28	MENDEZ MACARRILLA, PAULA	5,65	6,50	12,15	13,00	25,15	<i>Peluquería de época: acreditada. Posticaría: acreditada Caracterización: acreditada</i>
10	GARRIDO GARCÍA, ESTEFANÍA	0,8	6,50	7,3	17,00	24,30	<i>Caracterización: acreditada</i>
41	SOLANILLA MAESTRO, GEMA	5,25	6,50	11,75	12	23,75	<i>Peluquería de época: acreditada. Posticaría: acreditada Caracterización: acreditada</i>
1	CAMPO CIMAS, MARÍA	6,40	1,50	7,90	14,00	21,90	•

Los **llamamientos** para la contratación, en su caso, de los integrantes de la bolsa se realizarán conforme a lo estipulado en la Base Séptima de la Resolución de 08 de octubre de 2019 por la que se publicó la convocatoria de proceso selectivo para la ampliación de la bolsa de trabajo o empleo existente para la cobertura de puestos y necesidades laborales temporales y/o refuerzos de las temporadas artísticas 2019-2020 y 2020-2021 en la Sección de Caracterización de la Fundación del Teatro Real.

En Madrid, a 22 de noviembre de 2019